REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO** 

COMPAT ONLY CHANNA							
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON							
RECEPCION							
RECEPCION							
Depart.							
Jurídico							
Dep. T.R.							
Y Regist.							
Depart.							
Contabil.							
Sub Dep.							
C. Central							
Sub. Dep.							
E. Cuenta							
Sub. Dep. CP. Y							
Bienes Nac.							
Depart.							
Auditoría							
Depart. V.O.P.U. y	11						
T.							
Sub. Depto.	<del>                                     </del>						
Municip.							
REFRENDACION							
Ref. por 8							
Imputación							
Imputación							
Deduc Dto							
Deduc. Dto							



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4341

Santiago, 07 de Junio de 2010

VISTOS: NOV SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley Nº 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley Nº 19.234 modificada por la Ley Nº 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo Nº 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo Nº 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo Nº 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y Nº 2735 de 2000, Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: PALOMINOS OGALDE HUGO HERNAN RUT : 06435949-5 de FED.COOP.CAMPESINA PROV. COLCHAGUA

 $2^{\circ}$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

## **RESUELVO:**

PALOMINOS OGALDE HUGO HERNAN RUT : 06435949-5 que el Sr. : tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá 01 de Noviembre de 2003 a \$ 108.873

m 1		01 1-		4. 0000		100 007
Reajustar al	:	or ae	Diciembre	ae 2003	Ş	109.907
		01 de	Diciembre	de 2004	\$	112.633
		01 de	Diciembre	de 2005	\$	116.710
		01 de	Diciembre	de 2006	\$	119.184
		01 de	Diciembre	de 2007	\$	128.051
		01 de	Diciembre	de 2008	Ś	139 435

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocursida el accompanyo de la fecha de exoneración de la fecha de exoneración de la fecha de exoneración de la fecha de la fecha de exoneración de la fecha de la pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Octubre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 016 meses que asciende a \$ 773.180, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prostaciones de seguridad pagial que la adouda al interesado prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

ESPECIAL

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

MO DELIN

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORNINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior